

NORMATIVA Y REGLAMENTO JDM 2016-17

INTRODUCCIÓN

Los Juegos Deportivos Municipales en Pozuelo se han venido desarrollando a lo largo de treinta y siete temporadas. A lo largo de estos años son muchos los jóvenes de nuestro municipio que han pasado por esta competición, que tiene un carácter abierto y participativo.

Para la Concejalía de Deportes los Juegos Deportivos son un motivo de orgullo, no sólo por el gran nivel de participación que han alcanzado, sino también por el nivel deportivo que, año tras año, están consiguiendo, gracias al trabajo que técnicos y colaboradores desarrollan.

Por todo ello damos la bienvenida a todos aquellos que deseen acompañarnos en esta nueva Temporada 2016/2017.

INFORMACIÓN SEMANAL COMPETICIONES

www.pozuelodealarcon.org , apartado **Vivir Pozuelo>Deporte**.

MÁS INFORMACIÓN

Polideportivo "Carlos Ruiz": de 16:00 a 21:00 horas, de lunes a viernes

E-mail: juegosdeportivos@pozuelodealarcon.org

Teléfonos: 91 351 21 95 Ext. 6719

Fax: 91 351 00 02

TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ACEPTAR EL COMPROMISO DE JUEGO LIMPIO PUBLICADO AL FINAL DE ESTE FOLLETO.

1. CALENDARIO GENERAL

1.1. Información a partir del día 6 de septiembre.

1.2. Plazos de Inscripción.

Deporte Infantil

Inscripción previa del 15 al 30 de septiembre ambos incluidos.

Inscripción definitiva.

- Hasta las 20 horas del día 11 de octubre.
- En caso de plazas vacantes se sortearán el 13 de octubre una vez aplicado el Art. 3.2 de Participación de esta Normativa.

Torneo Social (Sénior y Veteranos)

- Inscripción única para equipos temporada 15/16: del 20 de septiembre al 7 de octubre, por correo electrónico: juegosdeportivos@pozuelodealarcon.org
- Nuevos equipos: El día 11 de octubre se harán públicas las plazas vacantes, siendo el plazo de inscripción para estos equipos los días **13 y 14 de octubre**. Se solicitará la "Hoja de Inscripción" a través del correo electrónico: juegosdeportivos@pozuelodealarcon.org
- Si hubiera una excesiva demanda se hará un sorteo el día 18, para equipos Locales, y en caso necesario el día 20 para equipos No Locales.
- Inscripción definitiva para los equipos nuevos: hasta las 20:00 horas del día 27 de octubre.

EL EQUIPO QUE, EN LA FECHA LÍMITE, NO HAYA EFECTUADO EL PAGO Y/O NO HAYA PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE FUERA DE LA COMPETICIÓN.

1.3. Fecha prevista de inicio de la competición

Deportes de equipo: 22 de octubre de 2016 (Deporte Infantil)

05/06 de noviembre de 2016 (Sénior y Veteranos)

Ajedrez: 16 de Enero de 2017

Atletismo:

- Cadete: 11 de mayo de 2017. Competición única
- Infantil: 12 de mayo de 2017. Competición única
- Alevín: 18 de mayo de 2017. Competición única
- Benjamín: 19 de mayo de 2017. Competición única

Campo a través:

- Campo a Través "Día del Maestro" 24/11/16 (jueves)
- Campo a Través "Navidad": 16/12/16 (viernes)
- Campo a Través "Invierno" 26/01/17 (jueves)

Gimnasia Rítmica: Conjuntos a confirmar

Gimnasia artística: A confirmar

Natación: A confirmar

2. CATEGORÍAS

BENJAMIN: nacidos /as en 2007 y 2008
 ALEVIN: nacidos /as en 2005 y 2006
 INFANTIL: nacidos /as en 2003 y 2004
 CADETE: nacidos /as en 2001 y 2002
 JUVENIL: nacidos /as en 1998, 1999 y 2000
 SENIOR: nacidos /as entre 1997 y 1966 inclusive
 VETERANOS: nacidos /as en 1980 y anteriores

2.1. Deportes y Categorías convocados

DEPORTE	BALONCESTO	FUTBOL-SALA	FUTBOL 7	FUTBOL	VOLEIBOL	CAMPO TRAVÉS	ATLETISMO	AJEDREZ	NATACION	GIMNASIA RITMICA	GIMNASIA ARTISTICA	HOCKEY
CATEGORÍAS												
BENJAMIN FEMENINO	8	-	-	-	-	●	●	●	●	●	●	●
BENJAMIN MASCULINO	8	12	36	-	-	●	●	●	●	-	●	●
ALEVIN FEMENINO	14	10*	-	-	14	●	●	●	●	●	●	●
ALEVIN MASCULINO	14	10*	40	-	-	●	●	●	●	-	●	●
INFANTIL FEMENINO	12	10*	-	-	14	●	●	●	●	●	●	●
INFANTIL MASCULINO	12	10*	30	-	10*	●	●	●	●	-	●	●
CADETE FEMENINO	10	-	-	-	14	●	●	●	●	●	●	●
CADETE MASCULINO	10	10*	-	16	10*	●	●	●	●	-	-	●
JUVENIL FEMENINO	10*	-	-	-	10	●	-	-	-	-	-	-
JUVENIL MASCULINO	10	14	-	10	-	●	-	-	-	-	-	-
SENIOR FEMENINO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SENIOR MASCULINO	10-10	18 18-8	20 30-50	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VETERANOS	-	-	10-10	-	-	-	-	-	-	-	-	-

(*)Se realizará la competición si hay inscritos 8 equipos como mínimo.

En **Voleibol y Baloncesto femenino**, la categoría Juvenil comprenderá jugadoras nacidas entre el 1996 y el 2000. En **Fútbol** se permiten 2 jugadores nacidos en 1997.

2.2. Fases por Categorías

FASE LOCAL: Para todas las categorías

FASE ZONAL: Categorías Alevín e Infantil

2.3. Calendarios de la Competición

JORNADAS TEMPORADA 2016/17

2016	2017	
22 Octubre	14 Enero	25 Marzo
05 Noviembre	21 Enero	01 Abril
12 Noviembre	28 Enero	22 Abril (Fin Fase Local)
19 Noviembre	04 Febrero	06 Mayo
26 Noviembre	11 Febrero	13 Mayo
03 Diciembre	25 Febrero	20 Mayo
17 Diciembre	04 Marzo	27 Mayo
	11 Marzo	

*Clausura de los juegos el 03 de junio de 2017. Pendiente de confirmación.

3. PARTICIPACIÓN

- 3.1.** Podrán participar en estos juegos todas las personas, cualquiera que sea su nacionalidad, que cursen estudios en un centro de la localidad o limítrofe al término Municipal, siempre que el mismo solicite autorización para ello y se acoja a la presente normativa. Así mismo, podrán participar equipos de barrio, urbanización, club, asociación, etc. **siempre que no rompan la dinámica de adscripciones por centros*** y tengan autorización de la Concejalía de Deportes para ello. Todos los participantes del Deporte Infantil deberán tener un responsable que deberá estar presente en todos los partidos.
- 3.2.** En el Deporte Infantil tendrán preferencia, los equipos que representen de manera oficial a **colegios locales***, un máximo de dos equipos por colegio, deporte y categoría. En segundo lugar los equipos locales, deberán tener un 80% de sus integrantes empadronados en Pozuelo de Alarcón. En tercer lugar los equipos que representen oficialmente a colegios de la zona, que no sean de Pozuelo, con la autorización expresa de la Concejalía de Deportes. En cuarto lugar los equipos de barrio, urbanización, club, asociación, etc. que cumplan con lo expuesto en el apartado 3.1. de esta normativa municipal.
- *Los colegios locales podrán inscribir un máximo de dos equipos que representarán a la entidad, por deporte y categoría, siendo estos los representantes oficiales del colegio en las competiciones que organice la Concejalía de Deportes. El resto de equipos formados por alumnos de un mismo colegio, no tendrá la calificación de equipo representante oficial del colegio, teniendo que regirse por lo expuesto en el artículo 3.1.*
- 3.3.** Los equipos que han participado en Deporte Infantil durante la temporada 2015/16 tienen prioridad de inscripción, en la misma disciplina, en Torneos Sociales de la temporada 2016/17 siempre que reúnan las condiciones del punto 3.4.
- 3.4.** En la categorías Senior y Veteranos, 10 jugadores como mínimo tendrán que estar empadronados en Pozuelo, para considerarlo como equipo LOCAL y, para mantener la categoría, 8 jugadores de la plantilla de la temporada anterior.
- 3.5.** La participación en los Juegos Deportivos Municipales supone la aceptación de las normas de competición, especificaciones técnicas y reglamentos publicados por la Organización en la presente normativa y en las circulares y actas de los Comités. Todos los participantes (jugadores, delegados, entrenadores, acompañantes, seguidores, árbitros, etc.) deberán cumplir la presente normativa tanto dentro como fuera del terreno de juego, siendo en todo caso motivo de sanción cualquier incidente antideportivo.

4. INSCRIPCIONES

La inscripción de los equipos será formalizada por escrito en los plazos previstos y en los formularios facilitados por la Concejalía de Deportes.

<u>Inscripción de Equipos:</u>	<i>Local</i>	<i>No Local</i>
<input type="checkbox"/> <i>Hasta Categoría Juvenil:</i>	<i>250 €</i>	<i>500 €</i>
<input type="checkbox"/> <i>Sénior y Veteranos:</i>	<i>550 €</i>	<i>1.100 €</i>

El pago de la cuota incluye: organización y desarrollo de la Competición, arbitrajes, instalaciones y seguro de accidente.

Hasta la categoría Juvenil está incluida la participación en atletismo, natación y campo a través y en Sénior y Veteranos la participación en campo a través.

Otros Torneos:

<input type="checkbox"/> <i>Hasta categoría Juvenil</i>	<i>35 €</i>	<i>70 €</i>
<input type="checkbox"/> <i>Sénior</i>	<i>55 €</i>	<i>110 €</i>

El número de licencias incluidas en la inscripción es el máximo de altas permitido (ver en el cuadro de la página 6).

Se consideran equipos locales aquellos equipos que representen a centros oficiales de enseñanza ubicados en el término municipal y aquellos que sin pertenecer a un centro tengan un 80% de jugadores empadronados en Pozuelo de Alarcón (10 jugadores empadronados, mínimo, para Torneos Sociales).

4.1. Licencia Deportiva

Todos los participantes, (jugadores, delegados, entrenadores...) deberán tener licencia deportiva, formalizada en la Oficina de Juegos Deportivos Municipales.

La participación en el Deporte Infantil (Serie Básica), supondrá una licencia deportiva y por tanto, inhabilitará al jugador para tener licencia en competiciones oficiales (Federadas) de una misma modalidad, pudiéndola tener en cualquier otro deporte, entendiéndose como misma modalidad fútbol, fútbol 7 y fútbol sala, y salvo excepciones autorizadas por el Juez Único de Competición una vez estudiadas por el mismo.

No se permiten jugadores con Licencia Federativa.

En la Liga Social, se permitirá, por cada equipo, el alta de dos jugadores con Licencia Federativa y se autorizará a dos jugadores por equipo la participación simultánea en fútbol 7 y fútbol sala.

Torneo Social. Cambio de jugadores a equipo.

- Cambio entre equipos de distinta división o grupo: durante las tres primeras jornadas podrán cambiar de equipo, diligenciando la nueva licencia.
- Cambio entre equipos de la misma división o grupo: podrá un jugador cambiar de equipo durante las 3 primeras jornadas cuando no haya participado en ningún partido/acta.

ALTAS: Se tramitarán de lunes a miércoles, siendo el **primer lunes de marzo** la fecha límite para efectuar las mismas. El mero hecho de que una ficha haya sido diligenciada por la Organización, no servirá de atenuante o eximirá de la responsabilidad correspondiente al infractor por falseamiento o error en los datos.

Los participantes con Licencia Deportiva se beneficiarán de un seguro de accidente deportivo suscrito por la Comunidad de Madrid, en el caso del Deporte Infantil, y por el Ayto. de Pozuelo de Alarcón en el resto de las categorías.

4.2. Composición de Equipos

Cada equipo podrá presentar un número máximo de altas y un número mínimo para la inscripción según los diferentes deportes.

En Deporte Infantil, podrán jugar un máximo de 4 jugadores, de 2º año, de la categoría inferior en la inmediata superior.

En Torneos Sociales de Fútbol 7 y Fútbol Sala **no** se permitirá jugadores nacidos en la categoría inmediatamente inferior.

Se permite, en la Fase Local de Fútbol 7, la incorporación a los equipos de **jugadoras femeninas**, en base al Programa Deporte Infantil de la Comunidad de Madrid.

DEPORTES \ NÚMERO	MÍNIMO ALTAS	MÁXIMO ALTAS	MÁXIMO ACTA	MÍNIMO COMIENZO	SUSPENSION
BALONCESTO	10 (*)	18	12	5	1
FÚTBOL	15	25	16	8	7
FÚTBOL-SALA	10 (*)	18	12	4	2
VOLEIBOL	10	18	12	6	5
FÚTBOL 7	10 (*)	18	12	6	4

En la categoría de Veteranos se permitirá el alta de 2 jugadores máximo, por equipo, nacidos entre el 1981 y el 1985.

En el cuadro anterior se especifica el número máximo y mínimo de inscripción por equipo y deporte así como el número máximo en acta, el mínimo de jugadores exigido para jugar un encuentro y para suspensión del partido.

(*)En categoría Sénior y Veteranos el mínimo de altas será de 12 y el máximo 18.

5. NORMAS DE COMPETICIÓN

- 5.1. Durante el desarrollo de las distintas competiciones, a ser posible en Sede única, la Organización de los Juegos Municipales, cuando existan razones que lo justifique, podrá aplazar, suspender o cambiar fechas de partidos o efectuar cambios de campos de juego, previa información a los Participantes. Igualmente, los calendarios generales podrán sufrir modificaciones por lo que es obligatorio para todos los equipos confirmar sus partidos en la “**convocatoria semanal**” en la oficina de los Juegos Deportivos Municipales, o a partir de las 16 hs del miércoles, en la página web del Ayuntamiento.
- 5.2. Las competiciones del Deporte Infantil se celebrarán semanalmente en las mañanas/tardes de los sábados y/o domingos por la mañana.
- 5.3. En Torneo Social se convocará:
- Fútbol 7 Sénior y Veteranos - Sábados tarde, domingos mañana o tarde y el resto de la semana a partir de las 21:00 hs.
 - Fútbol Sala y Baloncesto: Según disponibilidad de instalaciones. La 3ª División de Fútbol Sala jugará en el Liceo Sorolla.
- 5.4. Los sistemas de juego a aplicar en las distintas competiciones serán los contemplados en las normas generales técnicas de las federaciones madrileñas con las modificaciones oportunas del apartado Regla de Juego del Serie Básica, a excepción de Fútbol-Sala Senior que se juega con las normas de la Federación Española. En su caso, serán elaboradas por la Organización las normas de competición complementarias que se consideren específicas para cada deporte y categoría.
- 5.5. A todos los efectos, las comunicaciones de la Organización tendrán validez y serán vinculantes desde el momento de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Oficina de Juegos Deportivos.
- 5.6. El sistema de puntuación de los partidos hasta la categoría Juvenil, inclusive, es el siguiente:
- | | | | |
|----------------|----------|----------------------|-----------|
| Ganado | 3 Puntos | Empatado | 2 Puntos |
| Perdido | 1 Punto | No Presentado | - 1 Punto |

FÚTBOL 7

BENJAMÍN: 2 tiempos de 20 minutos y un descanso de 5 minutos.

ALEVÍN e INFANTIL: Se jugarán dos tiempos de 25 minutos y un descanso de 5 minutos.

SENIOR y VETERANOS: 2 tiempos de 30 minutos y un descanso de 10 minutos.

El balón tendrá un máximo de circunferencia de 66 cm. y un mínimo de 63,5 cm. (Número 4).

La tarjeta roja por actitud antideportiva será merecedora de sanción. En categoría Benjamín, Alevín e Infantil la tarjeta amarilla conllevará una exclusión de 2 minutos al jugador sancionado, no permitiéndose su sustitución.

Es obligatorio el uso de espinilleras.

FÚTBOL

No existirá un número máximo de cambios, pudiendo participar todos los jugadores inscritos en acta.

El tiempo de duración de los encuentros será: dos tiempos de 35 minutos con diez minutos de descanso.

Es obligatorio el uso de espinilleras.

FÚTBOL SALA

En las categorías Alevín e Infantil, todos los jugadores podrán participar de Porteros y jugadores de campo, no inscribiéndose en el acta ninguno de ellos de portero suplente.

El tiempo de duración de los encuentros para todas las categorías será de 2 tiempos de 20 minutos con 10 de descanso. En la categoría Senior los tiempos serán: a reloj parado el último minuto de la 1ª parte y los 5 últimos minutos de la 2ª parte. Cada equipo podrá pedir un tiempo muerto de 1 minuto en cada tiempo (reloj parado).

MINIBALONCESTO

Se disputarán dos tiempos de dos períodos, cada uno de 10 minutos, con un descanso de 5 minutos entre tiempos y de 1 minuto entre los periodos. Se jugará a reloj corrido excepto el último minuto de los períodos 2º y 4º.

Cada equipo dispondrá de un tiempo muerto de 30 segundos por período en los que se parará el crono.

No está permitido hacer sustituciones durante los tres primeros periodos **salvo**: lesión, jugador descalificado o 5 Falta Personal; **en este caso el sustituto deberá ser el jugador o jugadores que menos períodos lleven jugados hasta ese momento.**

Todos los jugadores inscritos en el Acta deberán jugar al menos un período completo. En el cuarto período podrán realizarse sustituciones.

Es obligatorio realizar DEFENSA INDIVIDUAL, no permitiéndose la defensa en zona, penalizándose con dos tiros libres y posesión contra el equipo infractor.

El salto entre dos, se resuelve con balón para la defensa.

No está permitida la defensa de dos contra uno. (Sí permitida en Fase Zonal).

En categoría Benjamín sólo se podrá defender a partir de medio campo cuando se haya realizado canasta.

En categoría Benjamín y Alevín se jugará con el sistema pasarela siendo ocho el mínimo de jugadores. En el caso de que uno de los dos equipos no presente ocho jugadores el partido se celebrará, siendo el resultado 20-0 a favor del equipo que tenga todos los jugadores y sumando 0 puntos en la Clasificación General (**N.J.P.**) al otro equipo. En el caso de que ninguno de los equipos presente 8 jugadores se jugará el partido dándose por perdido a ambos equipos, puntuando cada uno de ellos con 0 puntos en la Clasificación General (**2 N.J.P.**).

Todo lanzamiento convertido desde fuera de la zona vale **3 puntos**.

Alcanzados los 50 puntos de diferencia durante el partido, el acta queda cerrada, continuando el tiempo de juego restante.

BALONCESTO

En las categorías Infantil y Cadete, será obligatorio realizar DEFENSA INDIVIDUAL, no permitiéndose la defensa en zona ni las zonas presionantes. El equipo que infrinja esta norma será sancionado como en Mini baloncesto. A partir de la categoría Juvenil se puede realizar DEFENSA ZONAL.

Se disputarán dos tiempos de dos periodos, cada uno de 10 minutos, con un descanso de 5 minutos entre tiempos y de 1 minuto entre los periodos. Se jugará a reloj corrido excepto el último minuto de los periodos 2º y 4º.

En las categorías Alevín e Infantil se aplicará en la Fase de Área y Autonómica, el Reglamento Pasarela.

Cada equipo dispondrá de 1 tiempo muerto de 30 segundos por período.

El empate es un resultado perfectamente válido para las categorías de la Serie Básica.

La numeración de las camisetas es obligatoria y deberá ser perfectamente visible y permanente.

Categoría Senior: Se disputarán dos tiempos de dos periodos, cada uno de 10 minutos, con un descanso de 5 minutos entre tiempos y de 1 minuto entre los periodos. El tiempo parado será el último minuto en los 3 primeros periodos y de 5 minutos en el 4º período.

En la categoría Senior no existe el empate. La prórroga será de 3 minutos a reloj parado.

VOLEIBOL

Los partidos se jugarán al mejor de tres set en las categorías Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil. Los 2 primeros set se jugarán a 25 puntos y el tercer set, en caso de jugarse, a 15 puntos con una ventaja mínima de 2 puntos.

Se podrán pedir dos tiempos muertos de treinta segundos en cada set.

Reglamentación del tiempo de calentamiento

1. Los equipos dispondrán de un calentamiento de 10 minutos, de los cuales 6 minutos se destinarán al calentamiento en red: 2 minutos de calentamiento por zona 2, 2 minutos de calentamiento por zona 4 y 2 minutos de calentamiento en zona de saque.
2. Si el árbitro considerase que el partido pudiera comenzar con retraso en relación a la hora fijada para el inicio del partido, podrá reducir el tiempo de calentamiento a 6 minutos, que se destinarán solo y exclusivamente al calentamiento en red. El árbitro comunicará esta situación a los entrenadores o capitanes de los equipos.
3. Los equipos podrán calentar sin balón por las zonas exteriores de la cancha, sin interferir en los partidos que se pudieran estar disputando, 20 minutos antes a la hora fijada para el inicio del partido.

ALTURAS RED

Alevín Mx	2,10 m	Infantil Fem.	2,10 m	Infantil Masc.	2,24 m
Cadete Fem	2,18 m	Cadete Masc.	2,37 m	Juvenil Fem.	2,24 m

En categoría infantil y cadete no existe la figura del líbero.

ATLETISMO

Pruebas por Categorías

BENJAMÍN		ALEVIN		INFANTIL		CADETE	
Masc.	Fem.	Masc.	Fem.	Masc.	Fem.	Masc.	Fem.
60 ml.	60 ml.	60 ml.	60 ml.	80 ml.	80 ml.	100 ml.	100 ml.
				150 ml.	150 ml.	300 ml.	300 ml.
800 ml	800 ml	1000 ml.	1000 ml.	1000 ml.	1000 ml.	1000 ml.	1000 ml.
Altura	Altura	Altura	Altura	Altura	Altura	Altura	Altura
Longitud	Longitud	Longitud	Longitud	Longitud	Longitud	Longitud	Longitud
Peso	Peso	Peso	Peso	Peso	Peso	Peso	Peso
4x60 ml.	4x60 ml.	4x60 ml.	4x60 ml.	4x80 ml.	4x80 ml.	4x100 ml.	4x100 ml.

Cada atleta sólo puede participar en 1 prueba y el relevo.

Los equipos para clasificarse como tal deben puntuar en un mínimo de pruebas, según las categorías: Benjamín y Alevín: 4. Infantil y Cadete: 5.

CAMPO A TRAVÉS

Se celebrarán 3 pruebas de Campo a Través puntuables y clasificatorias por equipos para la fase autonómica y para poder participar en ésta se tendrá que haber participado en dos de ellas.

Pruebas Convocadas:

- Campo a Través "Día del Maestro": 24/11/16
- Campo a Través "Navidad": 16/12/16
- Campo a Través "Invierno": 26/01/17

Puntuarán los 4 primeros corredores clasificados de cada centro o club.

FASE FINALES AUTONOMICAS DEPORTE DE EQUIPOS.

Las categorías convocadas para la Fase de Área y Zonal son **alevín e infantil** femenino y masculino. Los deportistas deberán acreditarse necesariamente mediante DNI, NIF ó PASAPORTE.

La Fase Zonal se disputará por el sistema de eliminatoria a doble vuelta, celebrándose cada partido en el campo propio de cada equipo.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEPORTE ESCOLAR Y TORNEOS SOCIALES TEMPORADA 2016/17

PARTICIPACIÓN

Con carácter general, el reglamento de régimen disciplinario, y en su caso, las normativas específicas de cada deporte, serán de aplicación a todos los participantes y equipos de todos los deportes, tanto en el Deporte Infantil como en los Torneos Sociales organizados por Juegos Deportivos Municipales.

Art. 1 Los deportistas podrán participar en un deporte de asociación y en tantos deportes individuales como deseen.

Art. 2 En los deportes de asociación, pertenecerán a la Serie Preferente (**federados**) aquellos jugadores que participen en la temporada en curso con algún equipo por esta serie, **no pudiendo participar en la competición de Deporte Infantil.**

Durante la misma temporada ningún jugador podrá pasar de un equipo en la Serie Preferente (federado) o de la Básica (Deporte Infantil) a otro de la Serie Básica después del 13 de enero.

Excepcionalmente, el Juez Único de Competición podrá autorizar el paso de un deportista de la Serie Preferente a la Serie Básica, siempre que se acredite con la pertinente Baja Federativa.

Art. 3 En natación se consideran nadadores de la serie preferente aquellos que en jornadas programadas por la Federación Madrileña de Natación obtengan alguna de las marcas mínimas estipuladas por dicha Federación para cada temporada deportiva, independientemente de la prueba en que se consiga.

Art. 4 La organización recomienda que los participantes pasen un reconocimiento médico antes de cada temporada deportiva.

JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN Y COMITÉ DE APELACIÓN

Art. 5 El Juez Único de Competición y el Comité de Apelación, en su caso, podrán actuar de oficio en todo momento y sin requisito de plazo, para esclarecer, sancionar, disponer, etcétera con respecto a la presente reglamentación.

Art. 6 Las decisiones del Juez Único de Competición se basarán fundamentalmente en las actas de los árbitros, por lo que es obligación de los delegados y entrenadores informarse adecuadamente del contenido de las mismas por si hubiera lugar a reclamación. Los delegados podrán ser informados del contenido de las actas al término de los partidos o, en su defecto, antes de las 20 horas del lunes siguiente a la celebración del mismo. En ningún caso podrán reflejar observación alguna en las actas.

- Art. 7** Los Delegados presentarán por escrito las reclamaciones e informes al Juez Único de Competición, haciéndolo personalmente o por correo electrónico, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes (no se contabilizan las festivas) a la celebración del partido en la Oficina de Juegos Deportivos, quedando muy claro que no se atenderán reclamaciones en forma verbal ni fuera de plazo.
- Art. 8** Los recursos e informes ante el Comité de Apelación deberán presentarse por escrito, personalmente o por correo electrónico, en plazo de cuarenta y ocho horas, después de haberse hecho públicos los fallos adoptados por el Juez Único de Competición. Contra los acuerdos y resoluciones del Comité de Apelación no cabe recurso alguno.
- Art. 9** El Juez Único de Competición y el Comité de Apelación, cuando dispongan en Deportes Individuales, ajustarán las sanciones a las tipificadas en este Reglamento para los Deportes de Asociación.
- Art. 10** Los Comités quedan facultados para juzgar y sancionar, si fuera necesario, los casos que por su dudosa interpretación o calificación no se encuentren en los supuestos contemplados en este Reglamento.
- Art. 11** Los acuerdos, sanciones, etcétera del Juez Único, Comité de Apelación y de la Organización quedarán expuestos en los tableros de anuncios habilitados a tal efecto, en la Oficina de Juegos Deportivos.
- Art. 12** El Juez Único de Competición y el Comité de Apelación serán designados por la Organización de los Juegos Deportivos.

DEPORTES DE ASOCIACIÓN

- Art. 13** Cada equipo deberá estar obligatoriamente representado por un **Delegado** (mayor de 18 años) o dos, a los que se les acreditará con una licencia, con el fin de poder ejercer las funciones inherentes a su cargo.
- Art. 14** Los **delegados** serán los responsables de todos aquellos avisos, comunicaciones, recursos, etc., entre su equipo y la organización.
- Art. 15** Los delegados de los equipos deberán entregar las fichas de jugadores, entrenadores y delegados, debidamente diligenciadas, quince minutos antes de la celebración del encuentro, concediéndose 5 minutos de cortesía. El partido tiene que comenzar a la hora en punto prevista para su celebración.
- No podrá permanecer en el banquillo quien no esté inscrito en Acta.
- El Acta deberá ser firmada obligatoriamente por el capitán o por un responsable con licencia.
- En Torneos Sociales se podrán incorporar fichas hasta el final del primer tiempo.

Art. 16 Si a la celebración de un encuentro de Deporte Infantil, uno de los equipos no presentara la o las fichas, dicho partido se jugará, siempre que el entrenador del equipo contrario esté de acuerdo y lo **manifieste en el acta**, en cuyo caso las fichas se deberán presentar en la oficina de Juegos Deportivos antes de la siguiente jornada. En caso de que no haya acuerdo se dará por perdido al equipo que no tenga las fichas.

En las categorías Cadete, Juvenil, Sénior y Veteranos deben presentar el DNI.

El uso abusivo de documentación distinta a la licencia será motivo de sanción.

Art. 17 En Deporte Infantil si un equipo llega tarde (superados los 10 minutos) y previo acuerdo con el otro equipo (**por escrito**) ambos designarán hora y fecha para que se celebre el encuentro, que se jugará en el plazo de 6 días, teniendo el resultado del mismo validez oficial (el escrito se acompañará con el acta del encuentro).

En el caso de que sean las dos últimas jornadas de la Competición este Artículo no tendrá efecto, dándose el partido por perdido. Si un equipo llega tarde, superados los 10 minutos y no llega a ningún acuerdo con el equipo contrario, deberá justificar ante el Juez Único de Competición (**por escrito**) el motivo o las causas que provocaron dicho retraso, antes de las 20:00 h. del lunes siguiente al día que debería haberse celebrado el encuentro.

En la Categoría Senior y Veteranos el retraso se considera no presentado.

A la vista de los escritos presentados por los delegados será el Juez Único de Competición quien decida, de acuerdo con el Reglamento disciplinario.

Art. 18 Es obligatorio que todos los jugadores vayan perfectamente uniformados, con la numeración visible en su parte posterior. Aquel equipo que no cumpla dicho requisito podrá jugar el encuentro pero se le dará por perdido (0-3).

Cuando dos equipos coincidan en los colores de su equipación cambiará obligatoriamente el equipo que figure en primer lugar en el Calendario de Competición, por lo que cada equipo debe contar con una segunda equipación o petos.

En Fútbol es obligatorio el uso de espinilleras.

En todos los deportes no estará permitido el uso de objetos tales como pulseras, collares, pendientes, anillos o cualesquiera que suponga algún riesgo para la integridad de los deportistas. El uso de gafas deberá ser autorizado por la Organización y bajo responsabilidad de cada participante.

Art. 19 Los equipos podrán solicitar revisión de fichas mediante el entrenador o delegado del equipo, siempre que la solicitud se haga antes de iniciarse el encuentro o durante el descanso. En fútbol 11, para jugadores que entren en el 2º tiempo también se podrán revisar al finalizar el encuentro.

Cualquier negativa a someterse a tal revisión, será calificada de alineación indebida.

Art. 20 Para determinar una alineación indebida, el responsable de Sede, el árbitro y el Juez Único de Competición podrán actuar de oficio, en todo momento, y sin requisito de plazo.

- Art. 21** La falsedad de los datos de identidad se considerará alineación indebida en todos aquellos encuentros en los que interviene el jugador.
- Art. 22** Cuando no se presente el árbitro y/o anotador de un encuentro deberán ponerse de acuerdo los equipos contendientes para que alguno de los presentes asuma su función, levantando un acta que firmarán y que entregarán en la oficina de la organización, teniendo validez a todos los efectos. En caso contrario, este hecho será sancionado a criterio del Comité de Competición.
- Art. 23** Los equipos no podrán retener la ficha de jugador alguno, antes, durante o al finalizar la competición.
- Art. 24** Todos los participantes podrán ser sancionados según este reglamento, tanto en la cancha de juego como fuera.
- Art. 25** En el acta podrán inscribirse tantos jugadores como admita el modelo tipo de cada deporte en las Bases, siempre que estén presentes.
- Art. 26** Los dos equipos estarán obligados a presentar un balón que reúna las características aprobadas por la Federación deportiva correspondiente. Cuando se tenga que suspender el partido por la falta de balón se dará por perdido el partido a ambos equipos.
- El balón de juego lo seleccionará el árbitro del encuentro.

ÁRBITROS

- Los árbitros serán mayores de 18 años en las categorías Senior y Veteranos; en el resto de las categorías podrán arbitrar personas mayores de 16 años.
- Art. 27** Los responsables de sede, o en su caso el árbitro en quien se delegue, tienen responsabilidad sobre el funcionamiento general de cada jornada en la instalación que le corresponda, teniendo facultad para disponer sobre todos los aspectos relativos al correcto desarrollo de la competición tales como suspensiones, aplazamientos, horarios, arbitrajes y disposiciones generales sobre deportistas, equipos, acompañantes, público, etc.
- Art. 28** Los árbitros podrán retrasar el encuentro por causa de fuerza mayor, pero nunca a causa de los equipos, aunque existiese acuerdo entre ellos.
- Art. 29** La responsabilidad de un árbitro no concluye al terminar el encuentro, teniendo la obligación de informar a la organización sobre cualquier anomalía fuera del terreno de juego en la que intervengan los equipos contendientes.
- Art. 30** En caso de anomalía, el árbitro podrá adjuntar al acta un anexo firmado por él, que remitirá con la misma al Juez Único de Competición. Los equipos afectados podrán dirigirse a la organización con el fin de conocer el contenido de dicho anexo.

- Art. 31** Los árbitros están obligados a reflejar en el acta (al dorso) todas las incidencias que se produzcan en un partido.
- Art. 32** Los árbitros deberán entregar inexcusablemente las actas de los encuentros, que estarán clara y perfectamente cumplimentadas, en el plazo establecido por la organización.
- Art. 33** Los árbitros tienen la obligación de estar en el terreno de juego 15 minutos antes de la hora fijada para el encuentro.
- Art. 34** El Juez Único podrá sancionar las actitudes pasivas, negligentes o antideportivas de los árbitros.

DISCIPLINA DEPORTIVA

- Art. 35** Las sanciones tendrán el carácter educativo que el espíritu deportivo requiere.
- Art. 36** Cuando un jugador, preparador o delegado sea objeto de expulsión o figure en el acta de juego con falta que lleve anexa la descalificación, el árbitro retendrá su licencia, debiendo considerarse suspendido para los siguientes encuentros, aun cuando no haya dictado fallo el Juez Único de Competición.
- El incumplimiento de este Art. será sancionado como alineación indebida
- Art. 37** Cuando un jugador, entrenador, delegado o árbitro sea sancionado, se entiende que se sanciona a la persona.
- Art. 38** Cuando se cometan diferentes acciones punibles en el mismo lance de juego las sanciones se acumularán.
- Art. 39** Las sanciones se cumplirán en los siguientes encuentros, ya sean de liga, copa, aplazados, o de las siguientes temporadas.
- Art. 40** En caso de quebranto de sanción se impondrá el doble de la sanción inicial.
- Art. 41** Con carácter excepcional, el Juez Único de Competición podrán sancionar cautelarmente, siempre que dicha sanción, hasta su definitiva confirmación, no produzca un perjuicio de difícil o imposible reparación. La sanción cumplida cautelarmente, será considerada parte de la sanción que se imponga.
- Art. 42** Son circunstancias atenuantes la de haber precedido a la comisión de la falta provocación suficiente, y el arrepentimiento espontáneo. (Es circunstancia agravante la reincidencia una o más veces). Si concurriese la agravante de reincidencia, se impondrá el doble de la sanción prevista para la falta o infracción y si se repitiese, la misma en su grado máximo.

Art. 43 SANCIONES PARA ENTRENADORES Y DELEGADOS

Los entrenadores y delegados, por su responsabilidad de constituir ejemplo entre sus deportistas, serán sancionados en la siguiente forma:

Art. 43.1

- a) Los gritos, amenazas gestos o actitudes de desconsideración durante la celebración de un encuentro en contra de la deportividad y armonía en el desarrollo del mismo, se sancionará desde amonestación hasta 6 encuentros de suspensión.
- b) Las amenazas o insultos contra deportistas, entrenadores, delegados, árbitros, etc.: de 2 a 8 encuentros de suspensión.
- c) Incitar al público o a otros jugadores con gestos o palabras contra el desarrollo normal del encuentro: de 6 a 12 encuentros de suspensión.
- d) Si dichas faltas son reiteradas en el curso del encuentro y objeto de apercibimiento por parte del árbitro: de 6 a 12 encuentros de suspensión.
- e) La incitación a deportistas, acompañantes o público hacia actitudes antideportivas, la participación en acciones de hostigamiento: de 5 a 12 encuentros de suspensión.
- f) La agresión o coacción hacia árbitros o equipos contrarios: de suspensión por 10 encuentros hasta la descalificación a perpetuidad, según la gravedad de la acción.
- g) Cuando un delegado o entrenador de un equipo ordene la retirada del campo a sus jugadores o no impidiera la misma en el transcurso de un encuentro, se considera falta **muy grave**, sancionándose con la retirada de la Licencia por tiempo indefinido.
- h) Si un delegado o entrenador es reincidente se le sancionará de 10 partidos de suspensión a un número indefinido de forma cautelar, aplicándole, como mínimo el doble de la sanción que le correspondió la vez anterior.

Art. 44 SANCIONES PARA JUGADORES (Deporte Infantil)

Las faltas cometidas por los jugadores durante un encuentro (independientemente de la aplicación del reglamento deportivo por los árbitros y jueces) se sancionarán como sigue:

Art. 44.1 De amonestación a tres encuentros

- a) Comportamiento incorrecto y antideportivo, pronunciar palabras groseras, gestos antideportivos, juego violento o peligroso: desde amonestación hasta suspensión con 1 encuentro.
- b) Insultos, amenazas o actitudes coactivas hacia otros jugadores o suplentes, directivos o público.
- c) El intento de agresión o la agresión no consumada a un contrario.
- d) Repele una agresión.
- e) **Abandonar el banco de reserva sin la debida autorización del anotador o árbitro del encuentro.**
- f) Causar daño leve en instalaciones deportivas.
- g) **Por dos tarjetas amarillas en un encuentro.**

Art. 44.2 De cuatro a seis encuentros

- a) Incitar al público o a otros jugadores con gestos o palabras contra el desarrollo normal del encuentro.
- b) Agresión directa a un contrario sin repetición dentro del acto.
- c) Alineación indebida de un jugador **sancionado**. Esta sanción se acumulará a la sanción anterior.
- d) Alineación indebida de un jugador. En caso de falsificación de datos se inhabilitará al jugador para el resto de la temporada.
- e) Causar daño grave en instalaciones deportivas.

Art. 44.3 Las faltas indicadas en los artículos anteriores pero realizados por un jugador contra árbitro, delegados, entrenadores, etc. se sancionarán con el triple de lo dispuesto en los citados artículos.

Art. 44.4 Si en diferentes jornadas un jugador es reincidente, se le sancionará de 6 partidos de suspensión a un número indefinido de forma cautelar, respetando, como mínimo el criterio del doble de la sanción que le correspondió la vez anterior.

Art. 44.5 La agresión directa a un contrario repetida o altamente lesiva: de 10 encuentros a un número indefinido de forma cautelar.

Art. 44.6 Cuando los actos citados anteriormente provocaran la suspensión o interrupción de partidos: de 6 a 12 encuentros de suspensión.

Art. 45 SANCIONES PARA JUGADORES (Torneos Sociales)

Art. 45.1 De amonestación a tres encuentros

- a) Protestar de forma reiterada las decisiones arbitrales.
- b) Adoptar una actitud pasiva o negligente en el cumplimiento de las instrucciones arbitrales o desobedecer sus órdenes, así como adoptar actitudes que retrasen el inicio y entorpezcan el desarrollo de los encuentros.
- c) Dirigirse a los árbitros, espectadores o autoridades deportivas con expresión de menosprecio o cometer acto de desconsideración hacia aquellos.
- d) Comportamiento antideportivo, amenazar, coaccionar o realizar actos vejatorios de palabra o de obra. Insultar u ofender de forma grave o reiterada a cualquier jugador, entrenador o miembro de los equipos contendientes.
- e) El intento de agresión o la agresión no consumada a cualquiera de las personas indicadas anteriormente.
- f) Emplear en el transcurso del juego medios o procedimientos violentos que atenten a la integridad de un jugador sin causarle daño.
- g) Provocar o incitar a otros jugadores o al público en contra de la correcta marcha de un encuentro.

- h) Expresarse de forma atentatoria al decoro debido al público, u ofender a algún espectador con palabras o gestos.
- i) Provocar por cualquier medio la interrupción de una jugada o lance de juego.
- j) Abandonar, invadir o entrar en el terreno de juego sin autorización arbitral.
- k) Causar daño de carácter leve en las instalaciones deportivas.
- l) Por dos tarjetas amarillas en un encuentro.

Art. 45.2 De cuatro a doce encuentros

- a) Amenazar, coaccionar o realizar actos vejatorios de palabra o de obra. Insultar u ofender de forma grave o reiterada a cualquier miembro del equipo arbitral o directivo o miembro de la organización o espectador.
- b) El intento de agresión o la agresión no consumada a cualquiera de las personas indicadas anteriormente.
- c) La agresión a cualquier jugador, entrenador o miembro de los equipos contendientes.
- d) El empleo de medios violentos durante el juego, con intención de producir o produciendo daño o lesión.
- e) Abandonar, invadir o entrar en el terreno de juego sin la debida autorización arbitral, cuando esta acción altere el normal desarrollo del encuentro.
- f) Provocar la interrupción anormal de un encuentro.
- g) La alineación indebida de un jugador. En caso de falsificación de datos se inhabilitará al jugador para el resto de la temporada.
- h) Causar daño de carácter grave a las instalaciones deportivas.

Art. 45.3 De trece en adelante

- a) La agresión consumada a cualquier miembro del equipo arbitral, o directivo o miembro de la organización o espectador.
- b) La realización de actos que provoquen la suspensión definitiva del encuentro.
- c) El empleo de medios violentos durante el juego, produciendo daño o lesión de carácter especialmente grave.

Art. 46 SANCIONES PARA EQUIPOS

Art.46.1 Alineación indebida

- a) Un equipo que incurra en alineación indebida perderá los puntos de los partidos en que haya intervenido el deportista implicado y se le descontará 1 punto por cada uno de ellos.
- b) Si el encuentro es de una eliminatoria quedará automáticamente eliminado el equipo infractor.
- c) La 2ª alineación indebida de un equipo supondrá la expulsión de la Competición, con la pérdida consiguiente de todos sus derechos.

Art. 46.2 Incomparecencias

- a) La incomparecencia de un equipo en el terreno de juego en tiempo reglamentario, implicará la pérdida del partido y el descuento de 1 punto en la clasificación general, salvo casos de fuerza mayor justificación a juicio del Juez Único de Competición. Se mantendrá esta sanción aunque se avise de la incomparecencia.
- b) Si fuese la segunda vez en la misma temporada, quedará excluido de la Competición con la pérdida consiguiente de todos sus derechos.
- c) Si se trata de una eliminatoria, el equipo incompareciente perderá la misma.
- d) Si es en la Fase de Área, Zonal o Final Autonómica, se excluirá al equipo en la primera incomparecencia.
- e) Cuando un equipo incurra en una incomparecencia y en una alineación indebida será expulsado de la Competición con la pérdida consiguiente de todos sus derechos.
- f) Cuando un equipo se presente con menos del número mínimo de jugadores precisos para que se celebre el encuentro, y que será en fútbol de 8, en fútbol-sala de 4, en baloncesto de 5, en balonmano de 5, en voleibol de 6, en rugby de 7, y fútbol 7 de 6 se aplicará por analogía como incomparecencia.
- g) Cuando un equipo confirme su participación en la Copa, Fase de Área, Zonal o Final Autonómica y no se presente a su encuentro quedará excluido de la competición automáticamente, perdiendo todos los derechos de participación. Así mismo, este equipo (Institución representada) no podrá participar en la Copa o Fases Autonómica de la siguiente temporada.

Art. 46.3 Suspensión y otros

- a) Cuando un encuentro se tenga que suspender por la actitud de uno de los equipos o de sus acompañantes, incluyendo seguidores, se procederá a dar el partido por perdido al equipo que de forma fehaciente conste como responsable y se impondrán las sanciones correspondientes a jugadores, entrenadores y delegados, pudiendo llegar a sancionarse con la expulsión de la competición.
En el caso de que ambos equipos sean responsables, se les dará el partido por perdido a los dos.
- b) Si una vez comenzado el encuentro un equipo de forma unilateral se retira del terreno de juego, se le podrá sancionar con la expulsión de la competición, y en cualquier caso siempre se considerará **FALTA MUY GRAVE**.
- c) Cuando a un equipo se le sancione con la pérdida del encuentro, el resultado será en fútbol, fútbol-sala y balonmano de 0-3, en baloncesto de 0-20, en voleibol de 0-2 ó 0-3 y en rugby de 0-6.
- d) Se considera al equipo responsable del comportamiento de sus seguidores y acompañantes, pudiendo sancionarse desde amonestación hasta expulsión de la competición.

APLAZAMIENTO

El equipo que solicita aplazamiento, corre con los gastos producidos por los árbitros aplicando las tarifas arbitrales vigentes.

El partido aplazado debe jugarse en el plazo de 15 días.

En el sistema de copas no habrá aplazamientos.

No se podrán aplazar partidos en las dos últimas jornadas.

Todos los partidos aplazados previamente, deberán jugarse antes de la penúltima jornada.

Art. 47 Deporte Infantil

a) La solicitud de aplazamiento de un encuentro deberá solicitarse por escrito y antes de las 20:00 h. del lunes anterior a la celebración del encuentro, debiéndose jugar dicho partido en el plazo de quince días, de no ser así se dará por no presentado al equipo que aplazó dicho encuentro. **En caso de no acuerdo (se debe comunicar en la primera semana)** la Organización decidirá la fecha del partido; si en dicha fecha no se presentan los equipos se dará por perdido al equipo que aplazó el partido.

b) Un SEGUNDO APLAZAMIENTO, solamente sería aceptado con una carta firmada por los delegados de los dos equipos, (el que solicita el aplazamiento y el delegado del equipo que debía jugar contra él) concretando día y hora del partido a la Organización, debiéndose celebrar antes de las 24 h. previas al siguiente partido.

En caso de que uno de los equipos no comparezca se le dará por no presentado.

En caso de aplazamiento de equipos de un mismo colegio, centro o agrupación, el partido deberá ser arbitrado por un árbitro designado por la Organización.

Art. 48 Torneos Sociales.

Se contempla **un único aplazamiento**. La solicitud para el aplazamiento será de mutuo acuerdo entre los equipos debiendo entregar la misma **antes de las 20:00 horas del lunes** anterior a la celebración del encuentro, firmada por los delegados de ambos equipos, en formulario proporcionado por la Organización.

CLASIFICACIÓN

Art. 49 Cuando una competición de Deporte Infantil se celebre por el sistema de liga, y en la clasificación hayan empatado a puntos dos o más equipos, la clasificación se determinará conforme a los siguientes criterios (excepto en las competiciones de liga a una sola vuelta en que serán de aplicación, exclusivamente, los apartados primero y tercero). Estos criterios serán aplicados por su orden y con carácter eliminatorio, de tal forma que si uno de ellos deshiciere el empate de alguno de los equipos implicados, los restantes quedarían excluidos:

- 1º El equipo que haya incomparecido a algún partido quedara clasificado después de aquel o aquellos que no lo hubiesen hecho.
- 2º Puntos obtenidos por los equipos implicados en los encuentros celebrados entre ellos, como si el resto de equipos no hubiesen participado.

3º En **Baloncesto**, coeficiente que resulta de la división de tantos a favor y en contra de los resultados particulares.

En **Fútbol y Fútbol Sala** el desempate se resolverá, en primer lugar, por la mejor diferencia de goles a favor y en contra considerando únicamente los partidos jugados entre sí por los equipos empatados; en segundo lugar, por la mejor diferencia de goles a favor y en contra considerando todos los partidos de la competición; y en tercer lugar, el equipo que hubiese marcado mayor número de goles en todos los encuentros.

En **Voleibol** el criterio de aplicación cuando uno o varios equipos hayan empatado a puntos, son los establecidos por la Federación Madrileña de Voleibol (FMV).

En la Fase Local del Deporte Infantil o Torneo Social, cuando la competición sea a una sola vuelta y haya dos equipos empatados a puntos en el primer puesto en la clasificación final, se celebrará un encuentro para determinar el campeón de dicho torneo.

Art. 50 Cuando se retire o descalifique un equipo, independientemente de la jornada y vuelta en que se produzca el hecho, se anularán todos los resultados obtenidos por éste, salvo que el Juez Único de Competición estime que con su actuación este equipo pretende beneficiar a terceros, en cuyo caso, se sancionará al equipo infractor a criterio de dicho Juez Único, manteniéndose todos sus resultados. Los partidos que resten se dará por ganado al equipo contrario, por el resultado que sea conforme con el artículo 44.3.c).

*** La organización se reserva el derecho de realizar posibles modificaciones siempre que lo considere necesario.**

COMPROMISO DE JUEGO LIMPIO

CODIGO DEL DEPORTISTA

1. Me comprometo a jugar por el placer de hacerlo y no para satisfacer a mis padres y entrenadores.
2. Siempre que juego salgo a ganar, pero por encima de todo a jugar limpio de acuerdo con las normas de la competición.
3. Aplaudiré todo buen juego, sea de equipo o del oponente.
4. Un partido ganado con malos modos es un partido perdido a mi honradez.
5. Valoro la dificultad de la labor del árbitro, y comprendo que él también es humano y puede equivocarse, pero sin él no podríamos jugar. Por lo tanto, no discutiré las decisiones del árbitro.
6. Entiendo la dificultad de las decisiones del entrenador, y que él quiere lo mejor para el equipo, aunque mi modo de ver las cosas no sea el suyo.
7. Me comprometo a controlar mi carácter, a no gesticular ni hacer ademanes groseros.
8. Acepto a mis compañeros, sean buenos o malos, porque tienen tanto derecho como yo a jugar y divertirse.
9. Sé que mis rivales no son mis enemigos, sino deportistas como yo, que intentan hacerlo lo mejor posible, y les agradezco que jueguen porque sin ellos tampoco habría partido.
10. Me comprometo a tratar a todos mis compañeros y a los oponentes de la misma forma que yo quisiera ser tratado.
11. Trataré de hacer amigos jugando mi deporte, teniendo presente que los resultados pasan y los amigos perduran.
12. Admito que el deporte es habilidad, no violencia, y no olvidaré que el objetivo final es la diversión, tanto mía como de mis compañeros de equipo.
13. Entiendo que siempre habrá alguien que me gane. Lo aceptaré y demostraré que sé ganar sin humillar y perder sin buscar culpables.
14. Asumo que desde el banquillo se ve todo muy fácil, y decido animar sin criticar.
15. Me esforzaré en la misma medida por mi propio bien y por el de mi equipo, sabiendo que así mejorará el rendimiento de todos.

CODIGO DE LOS PADRES Y ESPECTADORES

1. Me comprometo a no obligar a mi hijo a practicar un deporte que no desea, sabiendo que los niños realizan un deporte para su propia diversión, no la mía. No ridiculizaré a mi hijo ni a ningún niño por cometer errores o porque pierda un partido.
2. De igual modo, acepto que los niños participan en deportes organizados para su propio entretenimiento, y no están allí para entretenerme a mí ni para ser mis "estrellas" en miniatura.
3. Alentaré a mi hijo a jugar de acuerdo a las reglas, y por mi parte nunca cuestionaré las decisiones de los árbitros ni su honestidad.
4. También acepto enseñar a mi hijo que el esfuerzo honesto es tan importante como la victoria con el fin de que admita el resultado de cada partido sin una indebida desilusión.
5. Asumo que los niños aprenden mediante el ejemplo, por lo que aplaudiré el buen juego de mi equipo y el del oponente.

6. Apoyaré con mi comportamiento todos los esfuerzos para eliminar los abusos físicos y verbales del deporte infantil. No emplearé un lenguaje indebido, ni hostigaré a los jugadores, entrenadores o árbitros, y no haré uso de gestos groseros durante los partidos para manifestar mis discrepancias.
7. Me comprometo a ayudar a mi hijo a que comprenda las diferencias que existen entre los partidos que ellos juegan y los partidos de los adultos.
8. Asumo respetar a los jugadores del equipo contrario, sabiendo que sin ellos no habría partido.
Condeno el uso de la violencia en todas sus formas.

*** El Juez Único de Competición podrá imponer sanciones por incumplimiento del articulado del compromiso Juego Limpio.**

· PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En virtud de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que los datos personales recogidos en el impreso de Licencia Deportiva serán incorporados a un fichero de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para la tramitación de la licencia deportiva y la participación del jugador en los Juegos Deportivos Municipales.

Mediante la tramitación de la licencia deportiva consiente la cesión de los datos del jugador a la Consejería de Deportes y/o la Dirección General de Promoción Deportiva de la Comunidad de Madrid para su identificación como deportista inscrito y la gestión de Campeonatos. Asimismo en caso de accidente y/o lesión, dichos datos podrán ser cedidos a servicios médicos y entidades aseguradoras con las que se tengan suscritas las pólizas correspondientes.

Para su inscripción, cada equipo comunicará a la Concejalía de Deportes los datos de nombre y apellidos, empadronamiento, fecha de nacimiento, si está o no federado y DNI del jugador. Durante la competición dichos datos serán cedidos a árbitros y representantes de los equipos contrarios para el ejercicio de sus funciones. Los datos de nombre, apellidos del jugador y equipo contenidos en las actas del Juez Único de Competición y Comité de Apelación podrán ser publicados en el Tablón de Anuncios de la Oficina de Juegos Deportivos y/o enviadas mediante correo electrónico a los árbitros de la competición y a los delegados de los equipos participantes con la finalidad de dar conocimiento de las sanciones impuestas. Si la competición tiene lugar en instalaciones con especiales exigencias de seguridad, los datos del jugador podrán ser cedidos a dichas entidades con la finalidad de posibilitar el acceso a las instalaciones.

Dado que las cesiones anteriormente mencionadas son necesarias para el desarrollo de la competición, no será posible la participación en ella en caso de oponerse a las mismas.

Podrá ejercitar por escrito, en los casos en que proceda, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Plaza Mayor, 1. 28223 Madrid).

Mediante la firma de la licencia deportiva para la temporada 2016/2017 consiente el tratamiento de los datos personales en ella contenidos en los términos y condiciones anteriormente expuestos.